

ANEXO N° 2

TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

1. AREA USUARIA:

Agencia 3 Pomabamba Macro Región II Trujillo

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de Acondicionamiento de Ambiente para ATM de la Agencia 3 Pomabamba para Implementación de un nuevo ATM.

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

El Banco de la Nación tiene la necesidad de optimización de la red de ATM a nivel nacional para lo cual consideraron reubicar cajeros con operaciones críticas por bajo nivel transaccional, a nuevas ubicaciones donde hay saturación por sobrepasar el nivel transaccional, con la finalidad de mantener e incrementar una capacidad de gestión operativa conveniente y mejorar la calidad de nuestros servicios y se requiere colocar 1 cajero adicional tipo pared en la Agencia Pomabamba -Pomabamba-Ancash.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo es la contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambiente para ATM de la Agencia 3 Pomabamba para Implementación de un nuevo ATM para su funcionamiento.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

| | |
|------|-------------------------|
| OE04 | EXPERIENCIA DEL CLIENTE |
|------|-------------------------|

6. ANTECEDENTES:

- Mediante correo de fecha 20/11/2025, la Sección Canales Presenciales nos envía un correo indicando: A solicitud de la Subgerencia de Canales Alternos, se solicita las gestiones logísticas respectivas para la instalación de 01 ATM tipo pared en la Agencia Pomabamba. Cabe señalar que este requerimiento obedece a la necesidad de optimización del parque actual de ATMs del banco a nivel nacional.

Para tal fin, se asigna el ATM que deberá de ser retirado de su ubicación actual SEDE PNP EMERGENCIAS SUR 1 y trasladado e instalado en la nueva ubicación AG.3 Pomabamba.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El alcance es reubicar uno de los cajeros de la SEDE PNP EMERGENCIAS SUR 1 e instalar un cajero Adicional en la Agencia 3 Pomabamba -Pomabamba-Ancash.

| ITEM | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 1.1 | Movilización de Equipos y Herramientas. | Glb. | 1.00 |
| | SEDE PNP EMERGENCIAS SUR 1 | | |
| 1.2 | Desanclaje de cajero existente C-1 y demolición de podio existente, incluye resane de piso, según plano I-1A | Und. | 1.00 |



| ITEM | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|------------------|----------|
| | Luego el cajero automático será embalado con cartón, papel film y palet. Los cables del cajero, el VZIP y el estabilizador por ningún motivo deberán ser cortados. (ver imagen 2). | | |
| 1.3 | Tapiado de vano donde se retiró del cajero C-1, el cerramiento del vano se hará con placa de concreto armado $f'c= 210\text{kg/cm}^2$ $e=0.15\text{cm}$ con malla de acero de $3/8" @.15\text{cm}$ y colocación de pegamento epóxido para unir concreto nuevo con concreto endurecido, luego se tarrajeará, empastará la pared, por ambos lados Según plano I-1A. e imagen 1 | Glb | 1.00 |
| 1.4 | Traslado de Cajero Automático desde la SEDE PNP EMERGENCIAS ubicado en Av. República de Panamá N° 4450 - Surquillo-Lima-Lima, hasta la Agencia 3 Pomabamba: ubicado en Jirón Huamachuco 526 - Plazuela San Francisco- Pomabamba-Pomabamba-Ancash. Para el Transporte del cajero, se deberá considerar en los costos del transporte del Cajero Automático, la obtención una Póliza de Seguro de Transporte contra todo riesgo que cubra cualquier tipo de siniestro que pudiera sufrir el traslado del cajero, que incluya las coberturas de incendio, robo, hurto, responsabilidad civil endosada a favor del Banco de la Nación que se extienda a cubrir en forma total el cajero a trasladar. La póliza debe tener una suma asegurada de \$ 20,000 La póliza de seguro solicitada para el transporte del cajero el contratista lo presentará antes del traslado del cajero automático | Glb | 1.0 |
| 1.5 | Se retirará el enchape existente, en la pared donde están los cajeros C-1 y C-2 = (10m ²), luego se tarrajeará y empastará la pared. Ver plano I-1A e imagen 1 Suministro e instalación de Vinil autoadhesivo (3.31m x 3.00m) con adhesivo permanente y sensible a la presión para exteriores con resistencia a los rayos UV, se colocará en pared de lobby de cajeros automáticos según y plano I-1A (Detalle de vinil), antes de imprimir el arte coordinar con la subgerencia de infraestructura. Se deberá considerar el suministro e instalación de un contrazócalo de porcelanato mate color gris oscuro de H=0.10m L=3.31m | Glb | 1.0 |
| 1.6 | Se hará el repintado de paredes interiores y exteriores del lobby de cajeros con pintura látex gris oriente con blanco 1:4 según plano I-1A, y limpieza permanente de la zona. | Glb | 1.0 |
| AGENCIA 3 POMABAMBA- POMABAMBA- ANCASH | | | |
| 1.7 | Desanclaje de cajero existente CE-1 y demolición de podio existente según plano I-1, el cajero se protegerá con plástico para protección. | Glb | 1.0 |
| 1.8 | Demolición de muro existente de la fachada donde está el cajero CE-1 (L=2.85m x h=3.19m), incluye resane de piso y eliminación de material excedente, según plano I-1 y I-2 e imagen 3. Se desinstalará la visera, papelera y el letrero existente. | Glb | 1.0 |
| 1.9 | Suministro de instalación de muro de concreto armado de con placa de concreto armado $f'c= 210\text{kg/cm}^2$ $e=0.15\text{cm}$ con malla de acero de $1/2" @.20\text{cm}$ y colocación de pegamento epóxido en los dowells para unirlos con la losa existente, según plano E-1 (2.45m x h=3.19m), incluye tarrajeo por ambos lados. | Glb | 1.0 |
| 1.10 | Construcción de dos podios de concreto armado para anclar los | Glb. | 1.0 |



| ITEM | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---|------------------|----------|
| | cajeros CE-1 y CN-1, según plano A-1, según detalle D-1, D-2 y D-3 del plano A-3. | | |
| 1.11 | Anclaje de cajero automático CN-1 y CE-1, para cada anclaje se utilizará 04 pernos tipo rosca, grado de acero (8) de ¾" de diámetro y 8" de longitud, el cual irá sobre el podio. Se utilizará para el anclaje, aditivo epóxido químico HILTI R-500, según plano A-1, A-3 y foto 9 y 10 Los pernos se anclarán en la parte interna de la bóveda del cajero, por lo que se deberá leer las instrucciones para la apertura de la misma. Se deberá retirar las patas niveladoras antes de anclar el cajero automático. Se indica que, para el anclaje del cajero CE-1, se deberá considerar que la máxima altura del último botón operativo del cajero este a H=1.20m, para que el cajero cumpla con los requerimientos de accesibilidad, según el plano A-1, A-2 y A-3 e imagen 5 y 6 | Und | 2.0 |
| 1.12 | Se retirará el enchape verde existente, en la pared de la fachada de la Agencia Pomabamba = (13m ²), luego se tarrajeará y empastará toda la pared de la fachada con pintura látex gris oriente con blanco 1:2. Se deberá considerar el suministro e instalación de un contrazócalo de porcelanato mate color gris oscuro de H=-0.30m L=8.85m | Glb | 1.0 |
| 1.13 | Suministro e instalación de Vinil autoadhesivo (L=2.0m x h=2.45m) con adhesivo permanente y sensible a la presión para exteriores con resistencia a los rayos UV, se colocará en pared de lobby de cajeros automáticos según y plano A-4, antes de imprimir el arte coordinar con la subgerencia de infraestructura. | M2 | 5.0 |
| 1.14 | Suministro e instalación de letrero retroiluminado de PVC en fachada (medida aprox. 1.83mts x 0.38m) incluye isotipo y logotipo ver lamina A-05 y A-06. Deberá considerarse lo especificado el detalle del corte D-5 del Plano E-1 (considerar FCR de Drywall 0.7m ²) | Glb | 1.0 |
| 1.15 | Suministro e instalación de visera de estructura metálica según plano A-06, se debe considerar el suministro e instalación de 2 luminarias LED empotradas o adosadas de 20W, conectados al circuito del letrero luminoso. | Und | 1.0 |
| 1.15 | Suministro e instalación de cuatro (4) tomacorrientes dobles estabilizados para el cajero CN-1 y CE-1 y VZIP ver plano IE-01 | Glb. | 1.0 |
| 1.16 | Suministro e instalación de 4 cuatro puntos de data desde el rack de comunicaciones existente de la Agencia Pomabamba, para conectar el cajero CN-1 y CE-1, incluye ordenamiento de cables expuestos existentes (Ver plano IE-02). | Glb. | 1.0 |
| 1.17 | Suministro y colocación de dos sensores de vibración y dos sensores de movimiento que van dentro del cajero automático CN-1 y CE-1 y una expansora que se conectará al panel de alarma con nuevo cableado además se debe reubicar y reconectar los sensores que estaban ubicados en recinto de ATM, incluye ordenamiento de cables expuestos existentes, (Ver plano IE-02 y especificaciones técnicas.) Estos sensores se programarán y se enlazarán con el Centro de Control BN. | Glb. | 1.0 |
| 1.18 | Se deberá considerar el suministro e instalación de piso de porcelanato mate color gris oscuro, incluye pagamento y fragua (2.01m*0.35m) | M2 | 1.0 |



| ITEM | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 1.19 | Limpieza permanente, eliminación de material excedente y pintado de las áreas donde se hizo intervención del mismo color al existente. | Glb | 1.0 |

Se adjunta planos IA-1 , I-1 , I-2, A-1, A-2, A-3, A-4,A-5,A-6,E-1,IE-1,IE-2

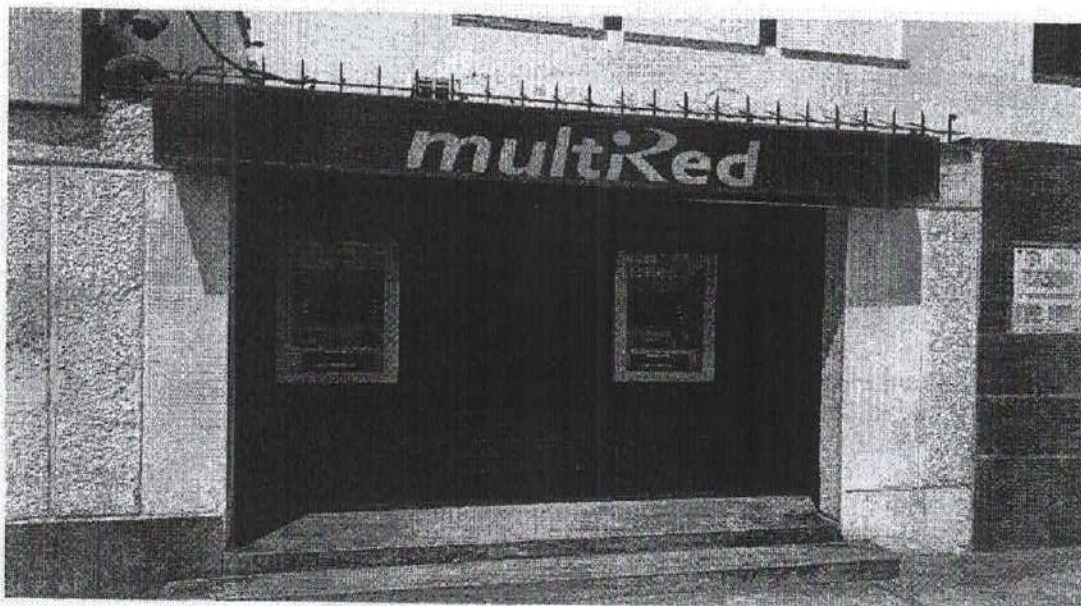


Imagen 1 – Cajero existente C-1 y C-2 en la SEDE PNP EMERGENCIAS -Surquillo-Lima, se desanclará el cajero C-1 y se trasladara a la Agencia Pomabamba, se retirará el enchape existente y se colocará un vinil según plano I-1A



Imagen 2 – Cajero existente C-1 y C-2 en la SEDE PNP EMERGENCIAS -Surquillo-Lima, se desanclará el cajero C-1, se demolerá e podio y se pintara el interior del lobby de cajero.





Imagen 3: Cajero existente CE-1 en la Agencia Pomabamba, se demolerá el muro donde está el cajero automático, se retirará la visera, el letrero, se hará un nuevo muro de concreto de $h=0.15$ según plano E-1 y se colocará vinil nuevo, según plano A-4. Se retirará el enchape verde de la fachada, luego se tarrajeará, empastará y se pintará con pintura látex gris oriente 1:2, según plano I-2 y A-2.

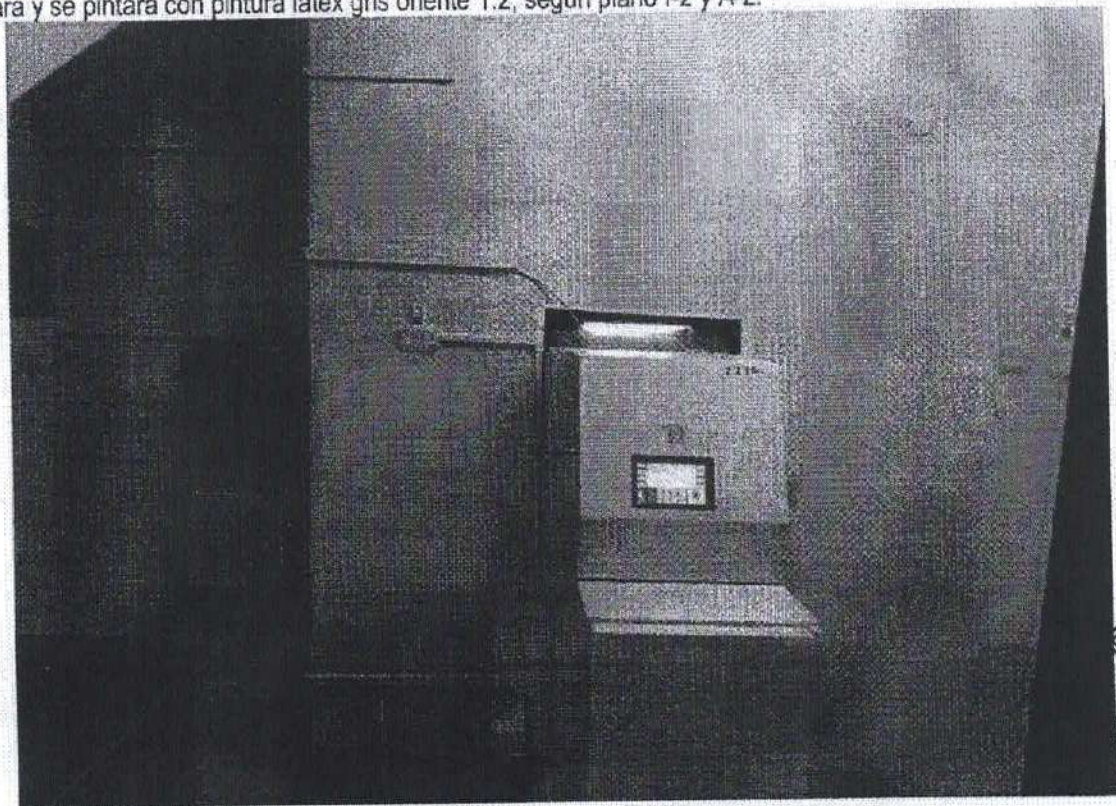


Imagen 4: Cajero existente CE-1 en la Agencia Pomabamba, se desanclará el cajero y se eliminará el podio existente, se reubicarán las conexiones eléctricas, data y sensores de alarma.



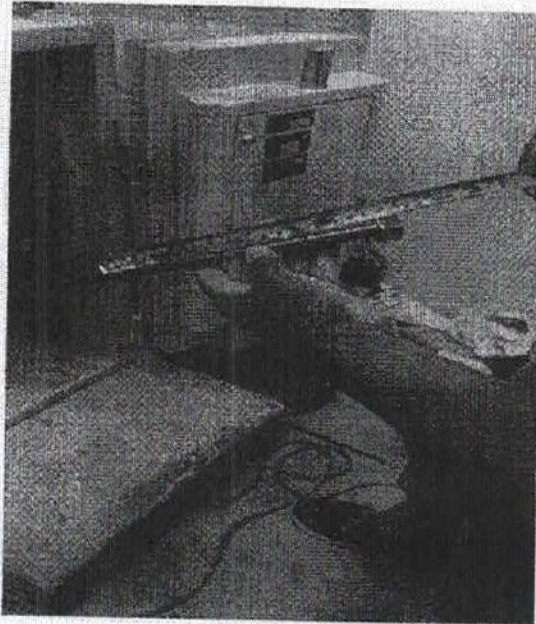


Foto N.º 5 Foto de Perno de Anclaje

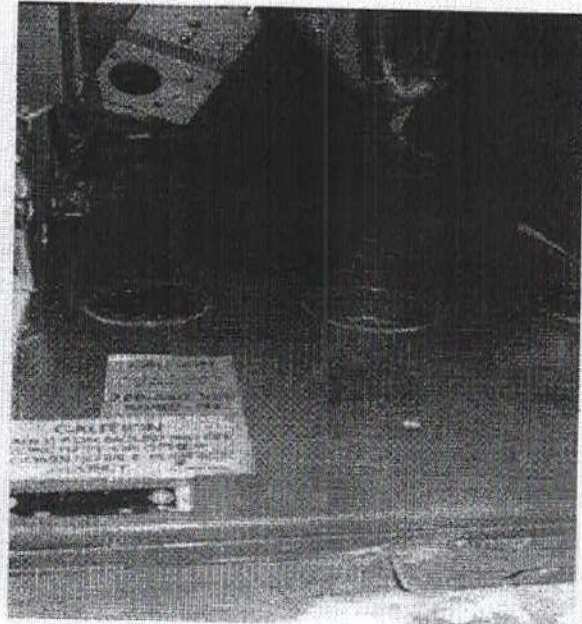


Foto N.º 6 Cajero Automático anclado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

• CONDUCTORES ELECTRICOS CABLEADOS

Todos los conductores a usarse serán del tipo LSOH, no propagantes del fuego, con baja emisión de humo, libres de halógenos, unipolares de cobre electrolítico recocido, de temple blando, de 99.9% de conductibilidad, sólido y cableado, el aislamiento será termoplástico no halogenado, 450 / 750V, 90°C, el uso de conductores cableados hasta la sección de 6 mm² inclusive, salvo indicación hecha expresamente en el plano. Alta resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, a los productos químicos y grasas, al calor hasta la temperatura de servicio, es retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libres de halógenos.

Las características principales son:

Norma de Fabricación: NTP 370.252, IEC 60332-3 CAT. A, IEC 60754 e IEC 61034.

Tensión de servicio: 450/750 voltios

Temperatura de operación: 90°C

No se usarán conductores de sección inferior a 2.5 mm², salvo indicación hecha en plano.

ACCESORIOS DE CONEXIÓN

• TOMACORRIENTES

- ✓ Todos los tomacorrientes normales serán bipolares del tipo para empotrar 15 Amperios con todas sus partes aisladas, dobles, según indicaciones hechas en el plano, con borne para puesta a tierra.
- ✓ Tendrán Placas clásicas en aluminio oxidal y bronce con tornillos, se unen las placas de aluminio oxidal de ancho 81mm sin tornillos y provistas de las perforaciones necesarias para dar pase a los dados en cada salida indicada.



- ✓ Todos los tomacorrientes del sistema estabilizado serán bipolares, dobles con dados independientes y placa de color rojo, 15 Amperios, con todas sus partes aisladas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE DATA

CONDUCTORES DE COMUNICACION

- ✓ CONDUCTORES UTP CATEGORIA 6: La transmisión de voz y datos será cable de par trenzado no pantallado UTP, sólido calibre 24 AWG de cuatro pares, aislamiento termoplástico retardante a la llama, categoría 6e 100 MHZ) para voz y para transmisión de datos, Se usará tomas dobles con Jacks, conectores y patchcord 6e RJ45.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE ALARMA

- ✓ **Se indica que el sistema de alarma de la Agencia está en garantía por mantenimiento preventivo por la empresa ELINSE, antes de la instalación se deberá coordinar con dicha empresa y con la Subgerencia de Seguridad.**
- ✓ Para el suministro y colocación del sistema de alarma, se requiere que el proveedor realice el suministro, instalación, protocolos de pruebas, y (operación y funcionamiento), enlace con el centro de control del sistema de alarmas, la señal de todos los dispositivos deberá ser validados por el centro de control.
- ✓ Es de responsabilidad del proveedor, el caso de alguna mala instalación o conexión eléctrica que conlleve a un corto circuito en los cableados que afecte, queme o desprograme el Sistema de Alarma. En estos casos, se aplicará la garantía correspondiente.
- ✓ El proveedor deberá suministrar e instalar los siguientes equipos en el recinto de cajero automático y con las siguientes especificaciones técnicas:

- Sensor de vibración (2 und.)
- Contacto magnético liviano (2 und.)
- Tarjeta Expansora (1 und.)

a. SENSOR DE VIBRACIÓN (2 UND)

Sistema de detección por doble contacto.

Circuito procesador de señales incluido.

Carcasa totalmente sellada

Listado UL

Tarjeta de sensibilidad de los sensores de vibración

Compatible con sensor de vibración ofertado. Indicador de alarma

Deberá trabajar con conexión a un panel de alarmas y en condición de alarmas normalmente abierto y cerrado.

Operación 12 VDC.

Listado UL.

b. CONTACTO MAGNÉTICO LIVIANO (2 UND)

Contacto magnético en miniatura

Montaje de tornillo o adhesivo

Los terminales de tornillos eliminan el empalme y soldadura de cables.

Espacio estándar (Gap): 1-1/8" (29 mm)

Color blanco

Listado UL, Ulc, C

Cableado a utilizar en la instalación.

El cableado se realizará en la ducteria existente del sistema de alarma que fue siniestrado.



c. TARJETA EXPANSORA (1 UND)

Módulo expansor de 08 zonas, compatible con el panel de alarma DMP,
Listado UL

Los cables que serán utilizados para las instalaciones no podrán estar expuestos, por lo que se deberá canalizar con tubos de PVC pesado con sus respectivos accesorios de empalme.

Del cable para los sensores de alarma

El cable a utilizar para el cableado de cada detector de alarmas será como mínimo tipo telefónico 2 x 22 AWG.

De la rotulación

Los cables de conexionado entre equipos deberán estar rotulados y debidamente ordenados. Los cables de entrada y salida de alarmas, comunicaciones y alimentación eléctrica deberán estar rotulado y debidamente ordenados en cada caja de pase, controlador o panel de alarmas.

Cada cable de entrada o salida de alarma deberá estar rotulado indicando el número de entrada o zonas de alarma y el número de controlador o panel de alarmas al cual se conecta.

Cada cable de comunicación de controlador de alarma o de acceso deberá estar rotulado indicando el número del controlador de comunicaciones al cual está conectado. Cada cable de alimentación eléctrica de controlador o panel de alarmas deberá indicar el tipo y numero del bien al cual alimenta.

Del cable para instalaciones eléctricas de 220 VAC

Esta sección está referida a los cables que se utilizarán para las instalaciones eléctricas monofásicas de 220 VAC / 60 Hz, y que se utilizarán para alimentar a las fuentes de alimentación. Los cables y conductores soportarán las solicitaciones mecánicas y térmicas causadas por cortocircuitos y sobrecargas, debiendo ofrecer un servicio seguro y libre de riesgos en su explotación.

Los conductores eléctricos serán fabricados de cobre electrolítico de 99.99% de pureza mínima, de temple recocido, cableados que formarán un conjunto circular compacto. Los conductores eléctricos se clasifican por su sección mm² ó AWG.

Para los cables de línea y tierra se empleará conductores con aislamiento de diferente color. Los cables TW que se utilizarán en el cableado eléctrico deberán ser fabricados de acuerdo con las normas: ASTM- B3, UL-83, VDE-0250, NTP 370.048 con aislamiento de policloruro de vinilo (PVC), del tipo TW para operar a 60°C en ambientes secos y ambientes húmedos a una tensión de 600 Vca, retardante a la llama, resistente al calor, humedad a los ácidos, aceites y álcalis.

Procedimiento /Metodología: (NO corresponde)

Plan de Trabajo: (NO corresponde)

Garantía: (NO corresponde)

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

El contratista se constituye como SUJETO NO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, el área usuaria deberá calificar si la contratación obedece a un servicio de consultoría cuando solicite los siguientes servicios:



- Servicios de consultoría
- Asesoría
- Estudios técnicos
- Supervisiones
- Proyectos
- Investigaciones
- Auditorías
- Diseños
- Inspecciones y similares.

Para que el área usuaria califique el servicio solicitado en relación a los supuestos señalados anteriormente, es necesario que verifique previamente el cumplimiento concurrente de estas condiciones:

- Que el objeto, actividades, y/u obligaciones a realizar en el servicio contratado revista cierta especialización o complejidad.
- Que tales características del servicio hayan conllevado a que se establezca un perfil profesional altamente calificado.

Si el servicio se encuentra calificado se procederá a registrar la contratación en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.

Se indica que este servicio no califica como consultoría para registrar en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.

**8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.
(NO corresponde)**

9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- DECRETO SUPREMO N.º 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción - EPP (Norma técnica de edificaciones).

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

HABILITACIÓN (NO corresponde)

EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Obligatorio)

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000 (Cuarenta mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Se consideran servicios similares: Se consideran servicios similares a los siguientes: Implementación y/o instalación y/o anclaje y/o desanclaje de cajeros automáticos; acondicionamiento y/o remodelación y/o mejoramiento de entidades financieras que cuenten con



cajero automático, Agencias bancarias y/o construcción de agencias bancarias que cuenten con cajero automático.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

PERSONAL PROPUESTO
(NO corresponde)

11. VISITA TECNICA

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de Sede PNP Emergencias Sur -Surquillo -Lima-Lima y Agencia 3 Pomabamaba-Pomabamba-Ancash donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

Las visitas deberán ser coordinadas con anticipación con los responsables designados por el Banco de la Nación, mediante comunicación directa a los siguientes correos electrónicos: lpozo@bn.com.pe, lelizarbe@bn.com.pe, plinares@bn.com.pe

Asimismo, el contratista deberá remitir previamente a la entidad la relación del personal que participará en las visitas, indicando nombres completos, número de documento de identidad y empresa a la que pertenecen, a fin de gestionar el ingreso a las instalaciones y coordinar la atención en cada agencia

12. ENTREGABLE (S):

La prestación del servicio consta del siguiente entregable:

| Periodo de la prestación del Servicio | Entregable(s) |
|--|--|
| Se presentará en un plazo 22 días calendario, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico y se le haga la entrega del área de trabajo. | Informe detallando las actividades realizadas, el cual deberá contener panel fotográfico del antes, durante y después de ejecutado los trabajos. |



13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR SALUD Y PENSION, En cumplimiento con lo dispuesto en el D.S. N° 003-98 SA, que aprueba las Normas Técnicas de Seguro



Complementario de Trabajo de Riesgo por lo que la empresa deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la póliza para su personal.

El Proveedor se obliga a entregar al BANCO DE LA NACIÓN de manera previa al inicio de las actividades dentro de sus instalaciones, copia de las Póliza

16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

Deberá proveer todos los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento del objetivo del presente proceso, incluyendo transporte, movilidad, viáticos, insumos, tramitaciones, seguros, permisos, licencias, actividades de levantamiento de información, herramientas y equipos, etc.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:

El servicio y/o consultoría se desarrollará en un plazo 22 días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico y se le haga la entrega del área de trabajo.

18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

La prestación del servicio se realizará

Agencia 3, Pomabamba:

ubicado en en Jirón Huamachuco 526 - Plazuela San Francisco- Pomabamba-Pomabamba-Ancash.

SEDE PNP EMERGENCIAS SUR 1:

ubicado en Av. República de Panamá N° 4450 – Surquillo-Lima-Lima,

19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles y en una sola armada.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

Carta simple dirigida Macro Región II Trujillo

Comprobante de pago.

Copia simple de Carta de aprobación.

Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Agencia 3 Pomabamba en el horario de 09:00 am a 15:00 horas

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la unidad orgánica responsable Agencia 3 Pomabamba con un informe de la Subgerencia Infraestructura de la Gerencia de Administración y Logístico quien haga sus veces, en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan



verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

23. OTRAS PENALIDADES

| Otras Penalidades | | | |
|-------------------|---|------------------|---|
| N° | Supuestos de Aplicación de Penalidad | Forma de Calculo | Procedimiento |
| 1. | Incumplimiento de las Norma G.050 Seguridad durante la ejecución del servicio | 01 UIT Vigente | La penalidad se notificará con el informe del Coordinador asignado por el BN. |



| | | | |
|----|---|----------------|---|
| 2. | Incumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. | 01 UIT Vigente | La penalidad se notificará con el informe del Coordinador asignado por el BN. |
|----|---|----------------|---|

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento



Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbcs>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

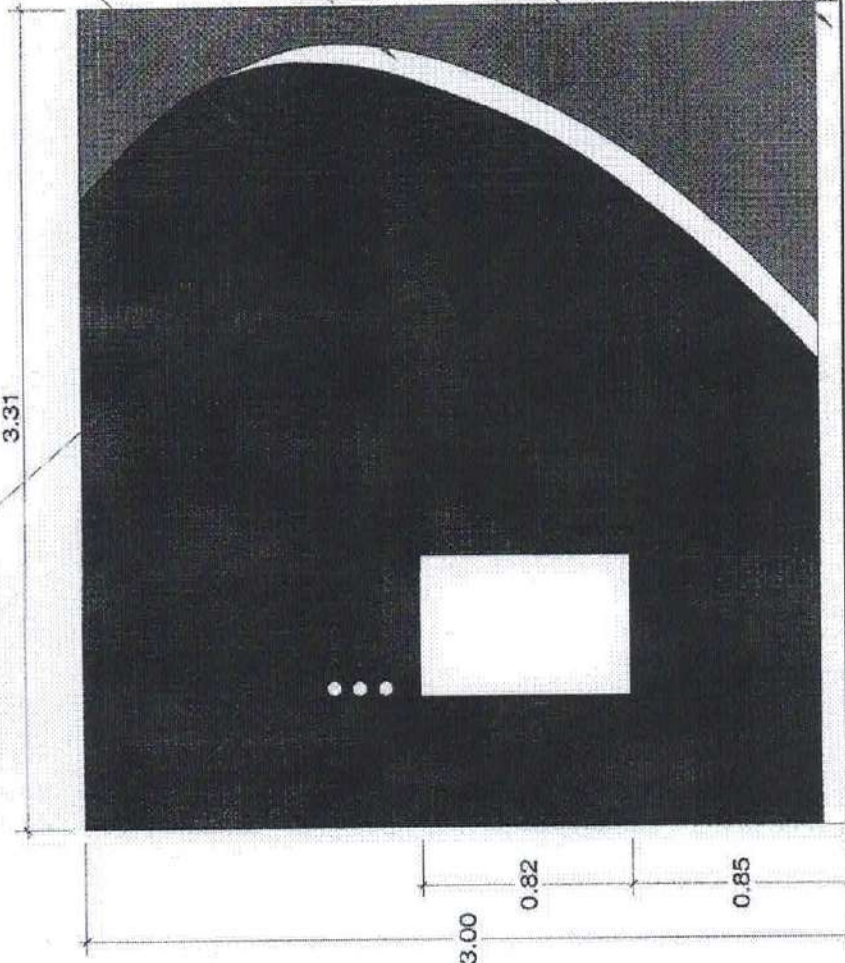
FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA



- Retiros
- Giros
- Transferencias

Tipo de letras blancas e íconos

3.31



Color rojo degradado
C:30 M:100 Y:100 K:0
C:20 M:100 Y:100 K:20

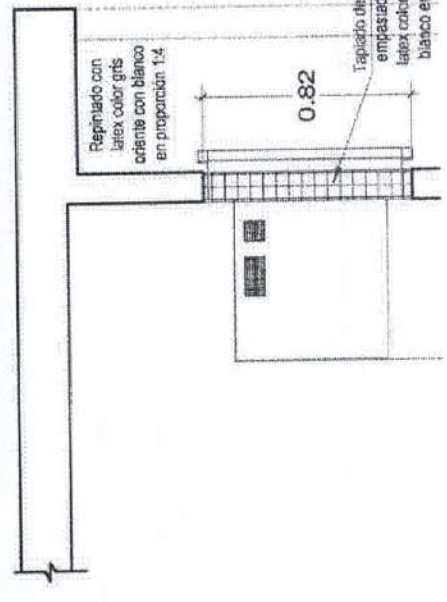
Color blanco

Color gris oscuro
C=55 M=45 Y=30 K=0

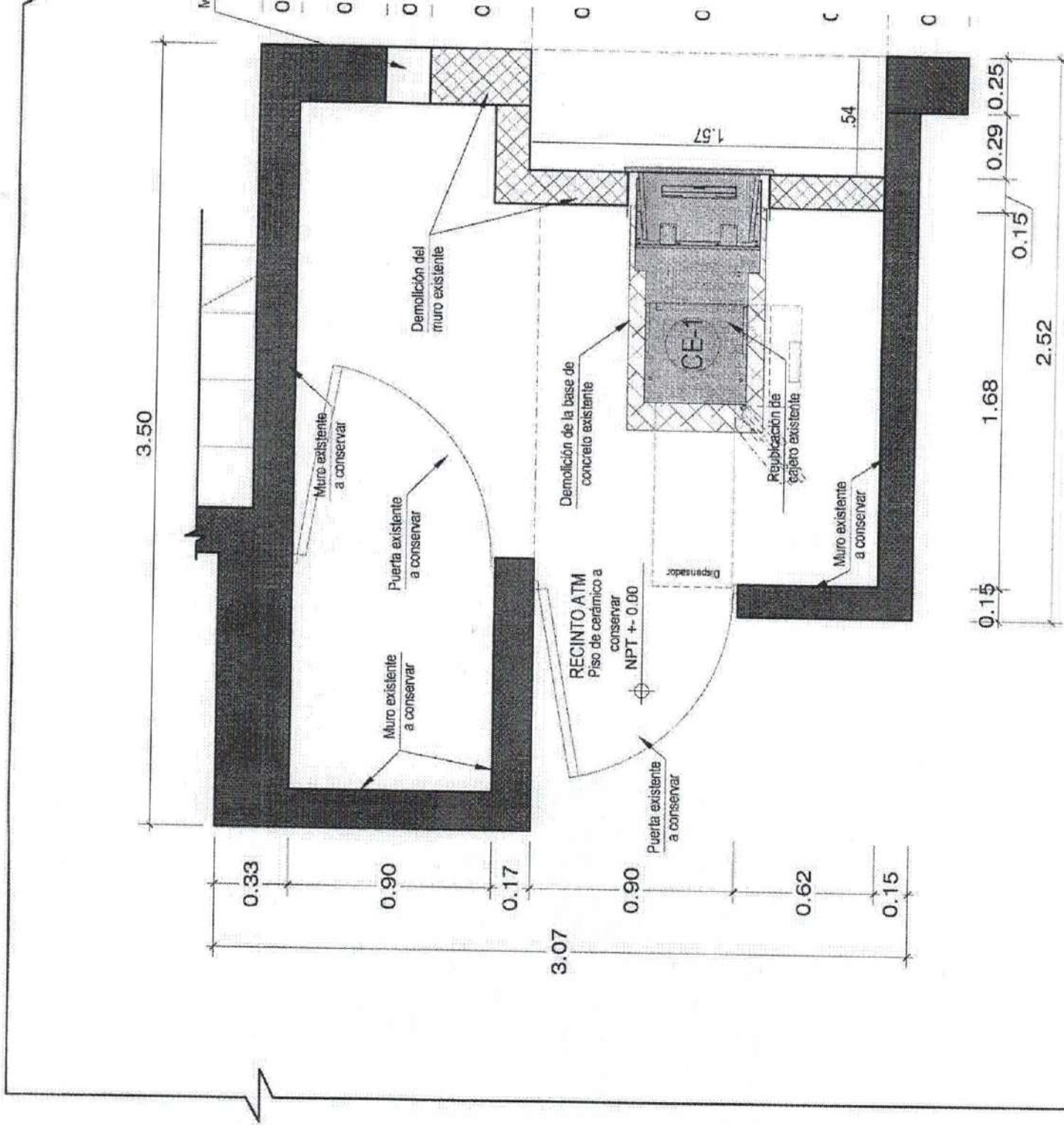
Con trazado de porcelanato mate
color gris oscuro h=0,10m

Replintado con latex
color gris oriente con
blanco en proporción 1:4

PLAN Lobby



DETALLE DE VINIL Lobby Sede PNP Emergencias Sur



8.85

Rejillo de cerámica

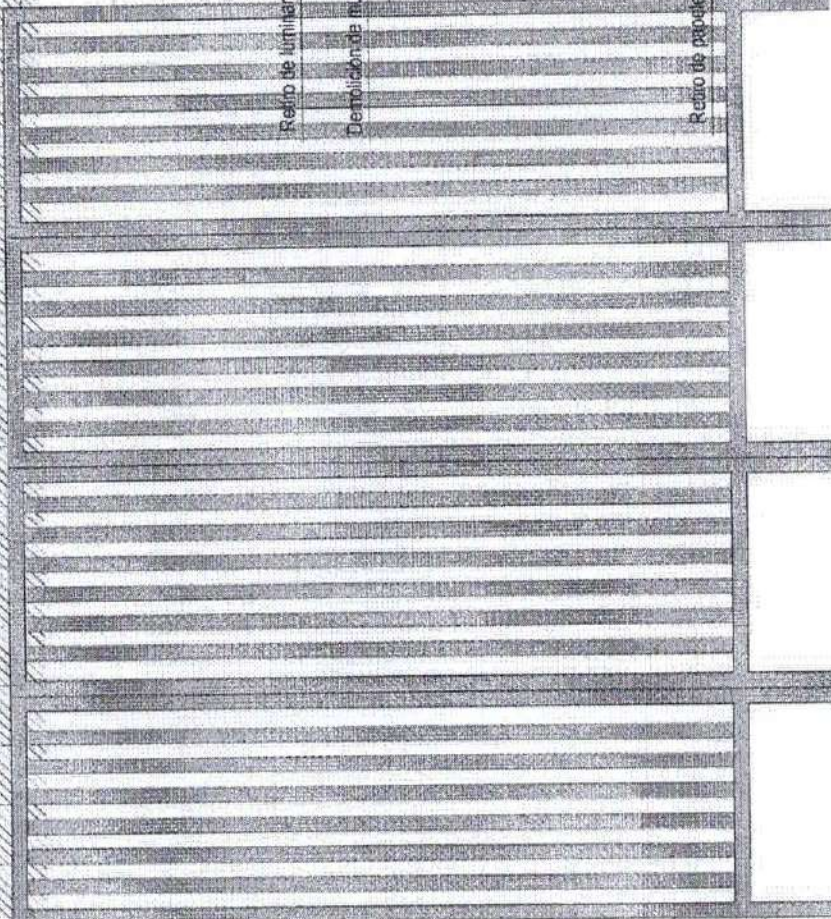
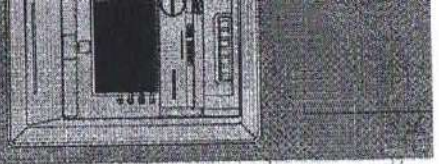
Rejillo de cerámico

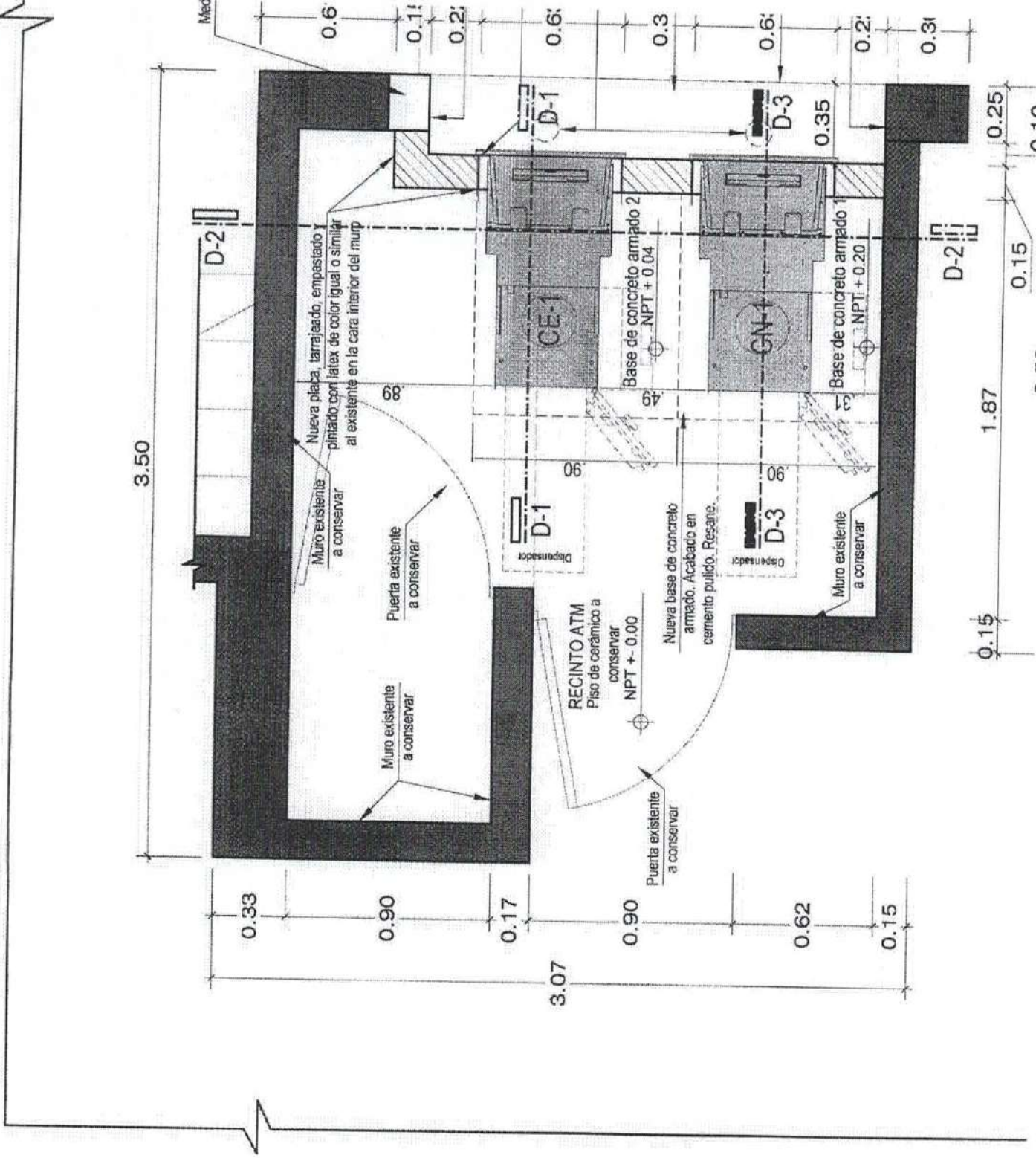
Rejillo de luminaria

Destornillador negro

Rejillo de papelería

mult

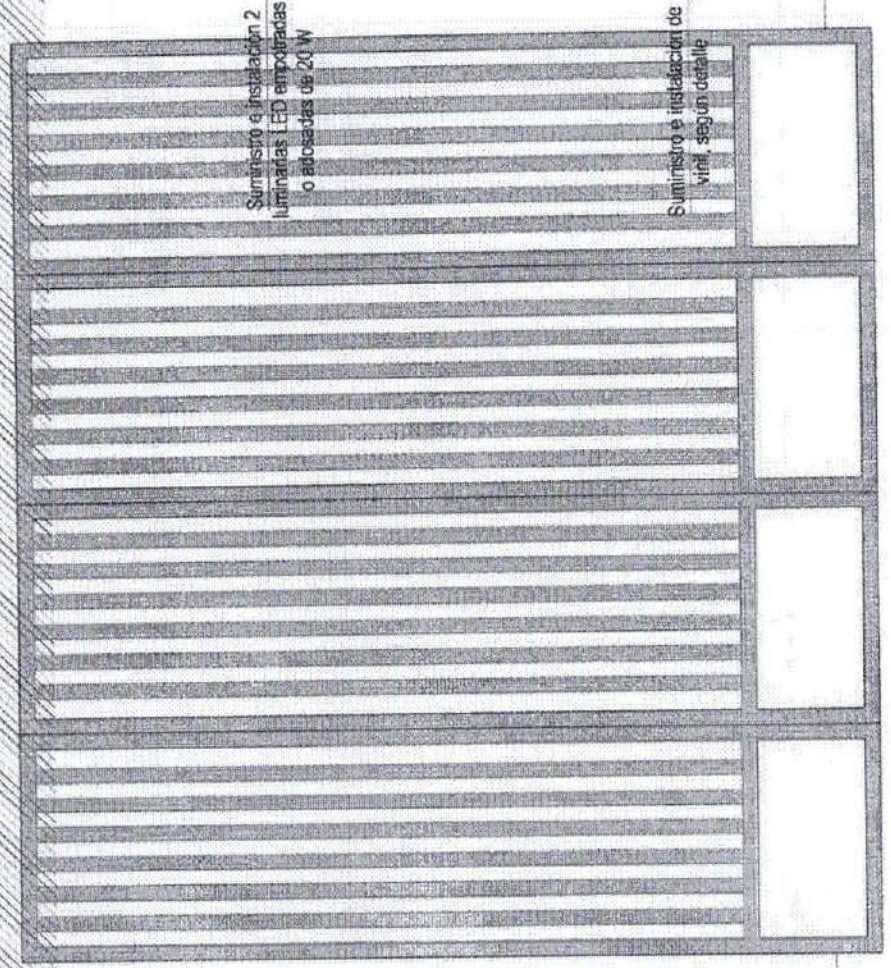




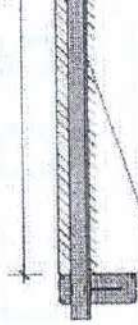
8.85

Suministro e instalación de nuevo letrero
Multitred retroiluminado. Ver plano A-05.

Ferreajeado, empastado y pintado con
latex color gris oriente con blanco en
proporción 1:4

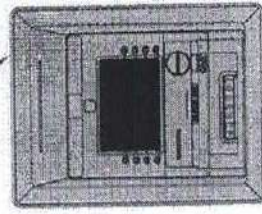


mul



Suministro e instalación 2
luminarias LED empotradas
o adosadas de 20 W

Instalación de nuevo
cajero CN-1

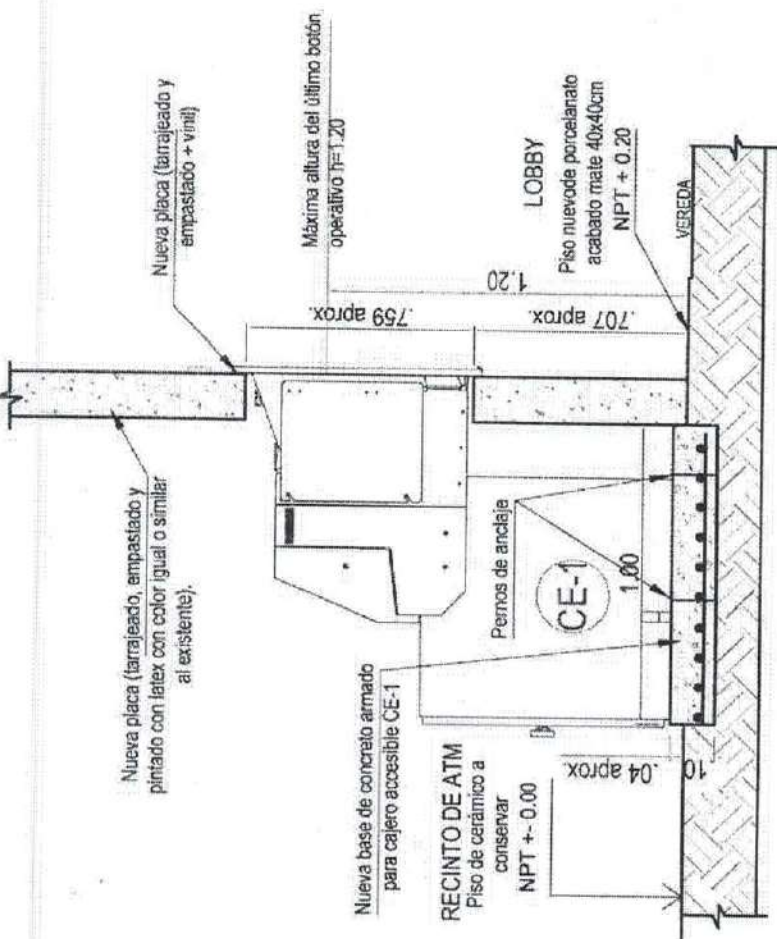


Suministro e instalación de
vinkel según detalle

Contrazocalo porcelanato color gris
claro acabado mate h=0.30m

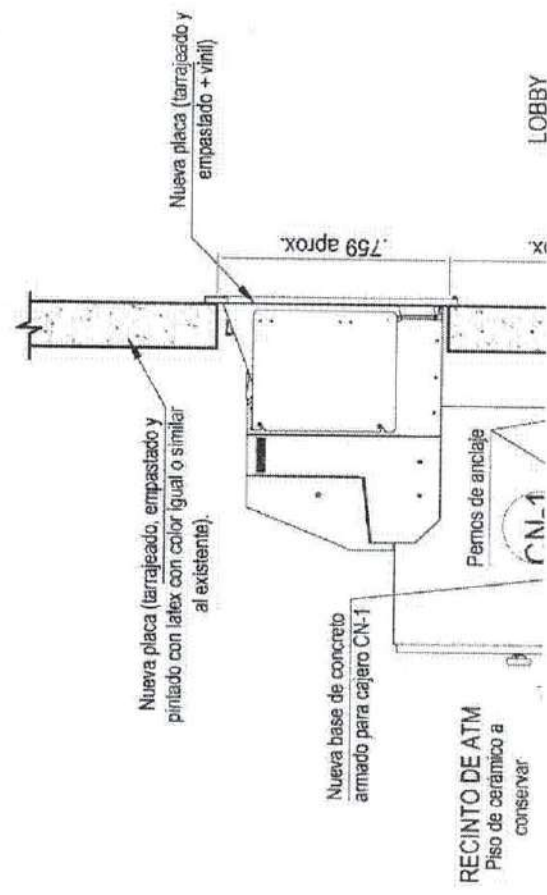
HALL
Piso porcelanato
mate de 40x40cm

NIP



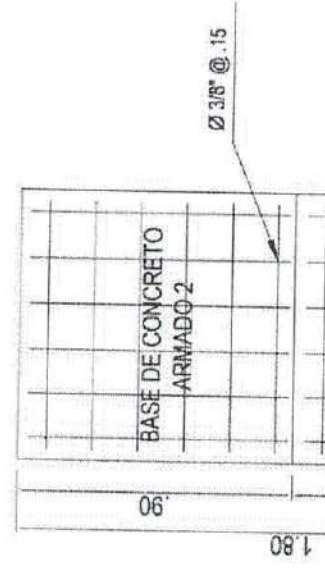
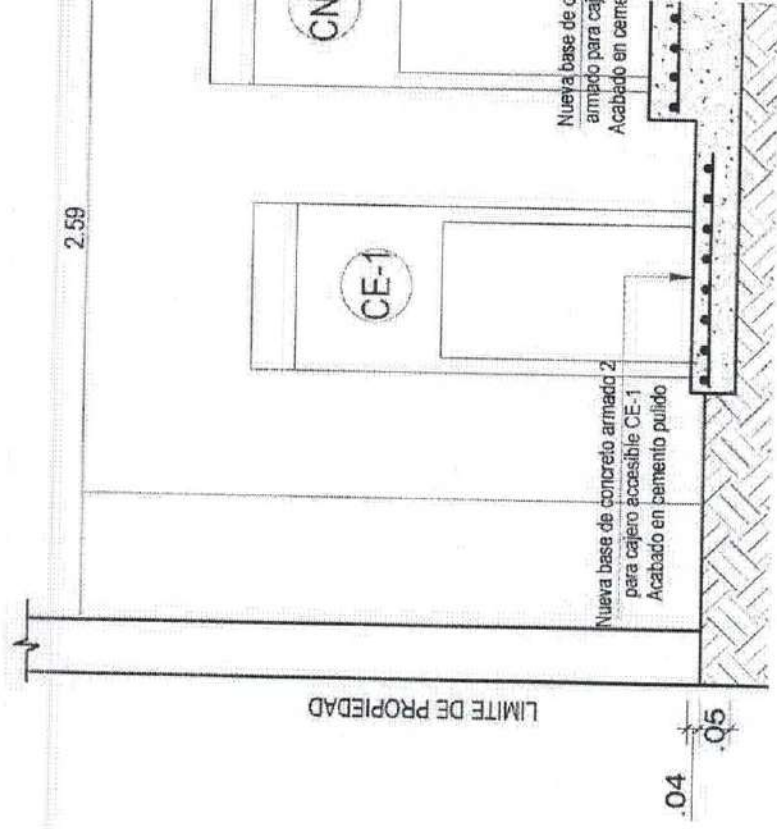
DETALLE D-1

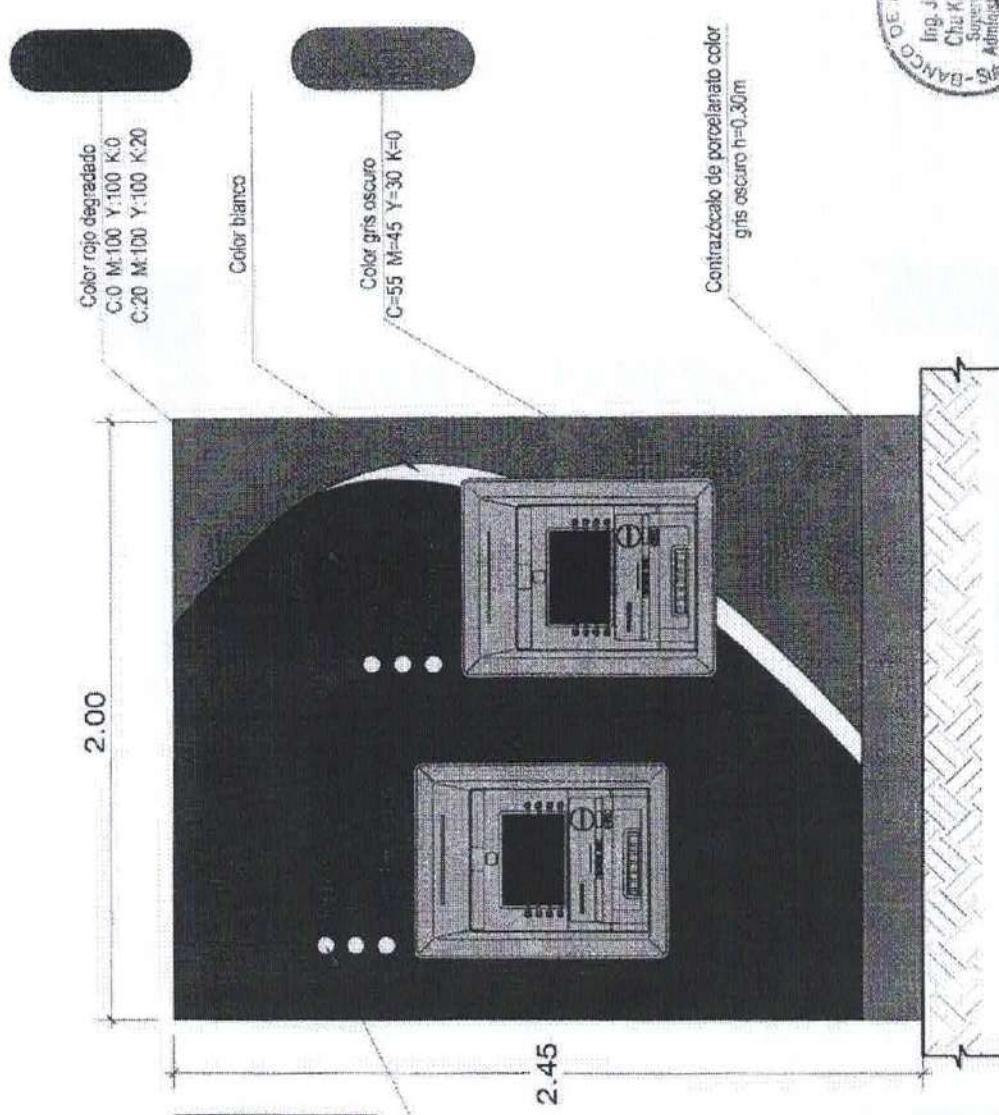
Base de concreto armado 2



DETALLE D-2

Base de concreto





Retiros
Giros
Transferencias

Tipo de letras blancas e iconos

DETALLE VINIL



NOTAS
VERIFICAR Y DEFIENIR MEDIDAS IN SITU ANTES DE LA IMPRESION DEL VINIL.

Banco de la Nación
el Banco de todos

PROYECTO
INSTALACION DE UN CAJERO ADICIONAL EN LA AGENCIA 3 POMABAMBA
UBICACION: AGENCIA 3 MOTOBAMBA

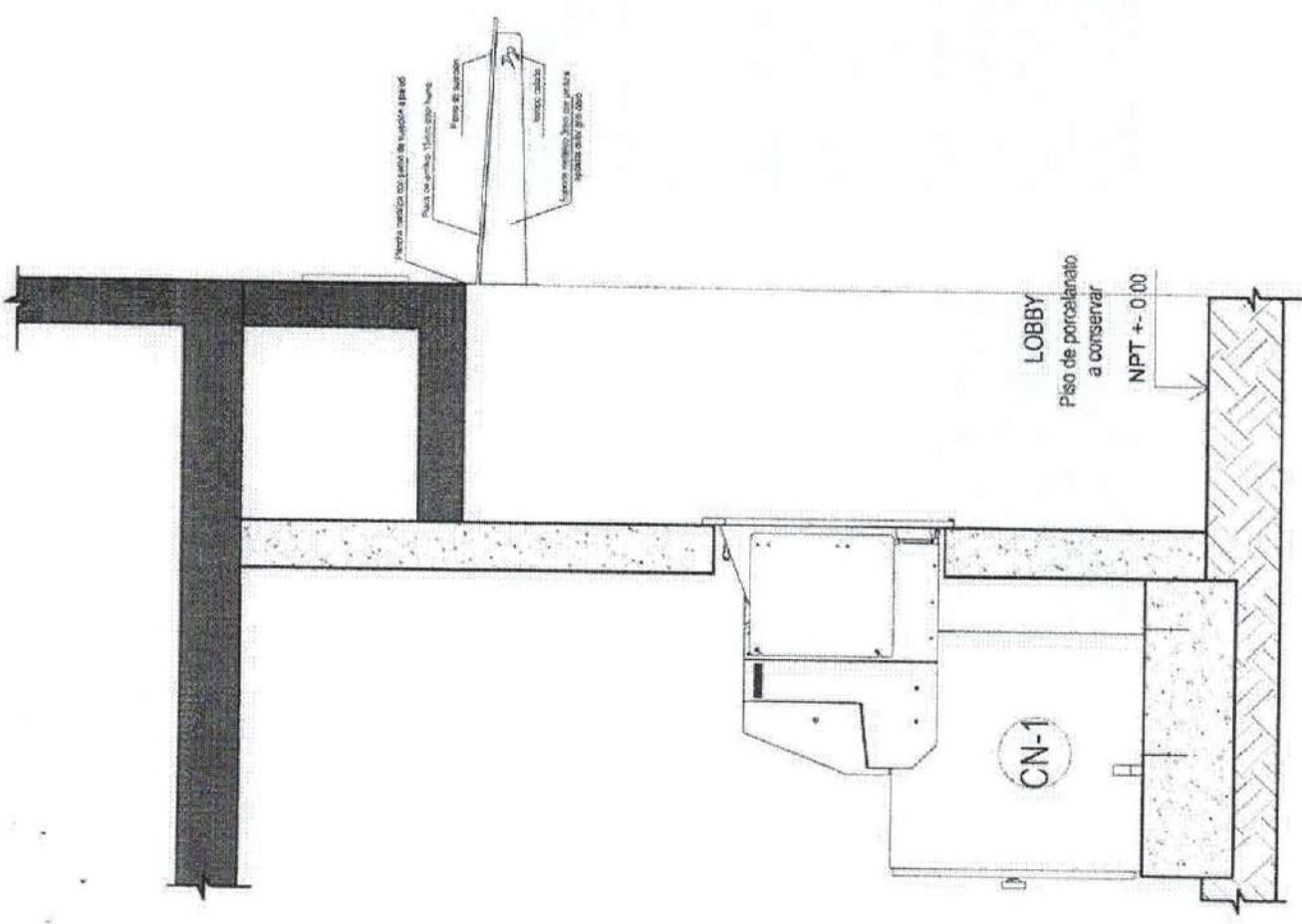
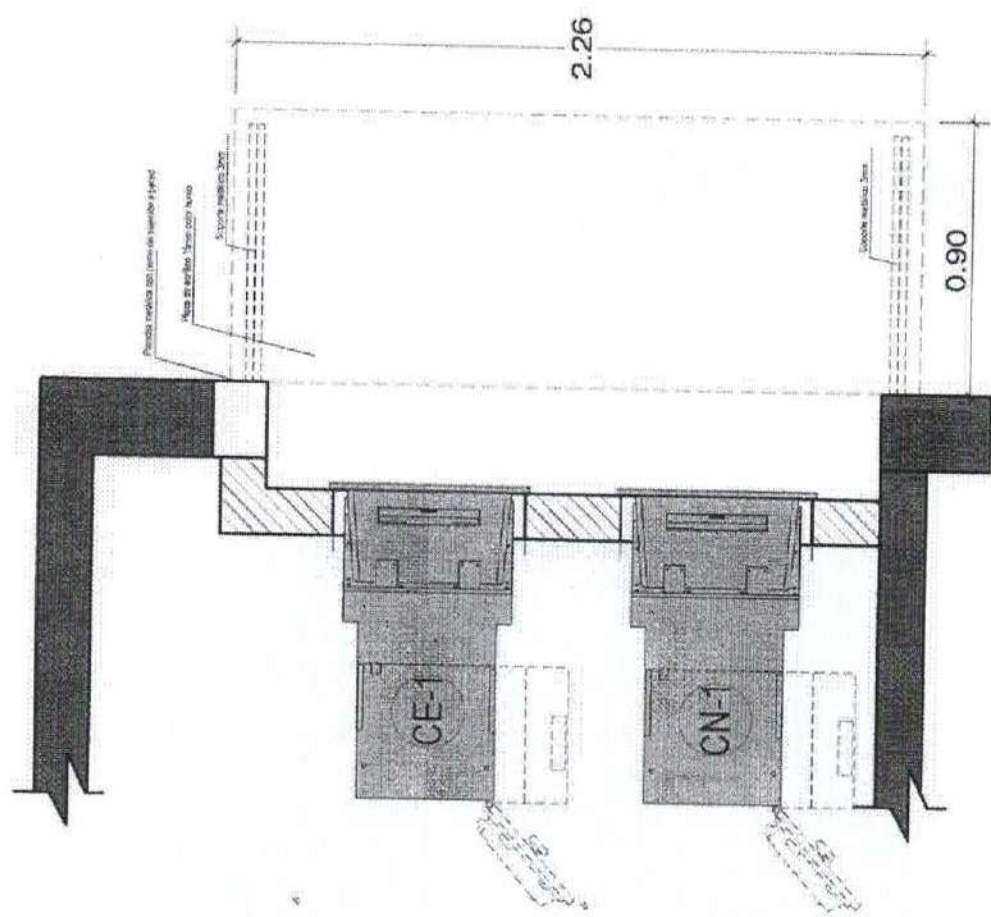
PLANO
PLANO DE PROPUESTA

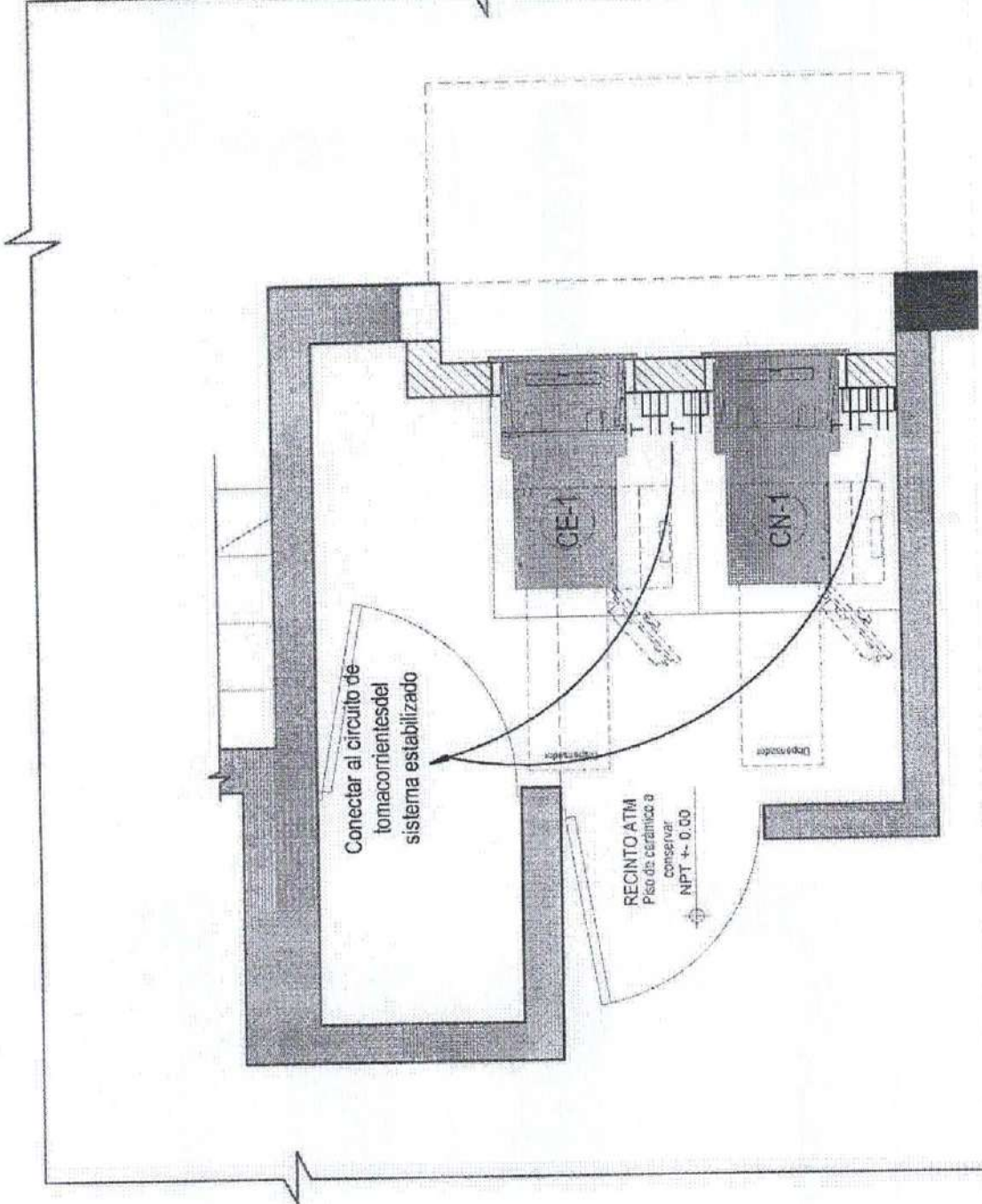
DESBORO POR
REVISADO POR
YUB

FECHA
11/02/22

ESCALA
1/25

LAMINA
A-4
4 de 8





Conectar al circuito de tomacorrientes del sistema estabilizado

RECINTO ATM
Piso de cerámica a conservar
NPT +/- 0.00

Conectar al panel de alarmas existente

RECINTO ATM
Piso de cerámico a conservar
NPT ± 0.00

Conectar los puntos de data desde el rack de comunicaciones

RECINTO ATM
Piso de cerámico a conservar
NPT ± 0.00

Deposito

Deposito

Deposito

Deposito

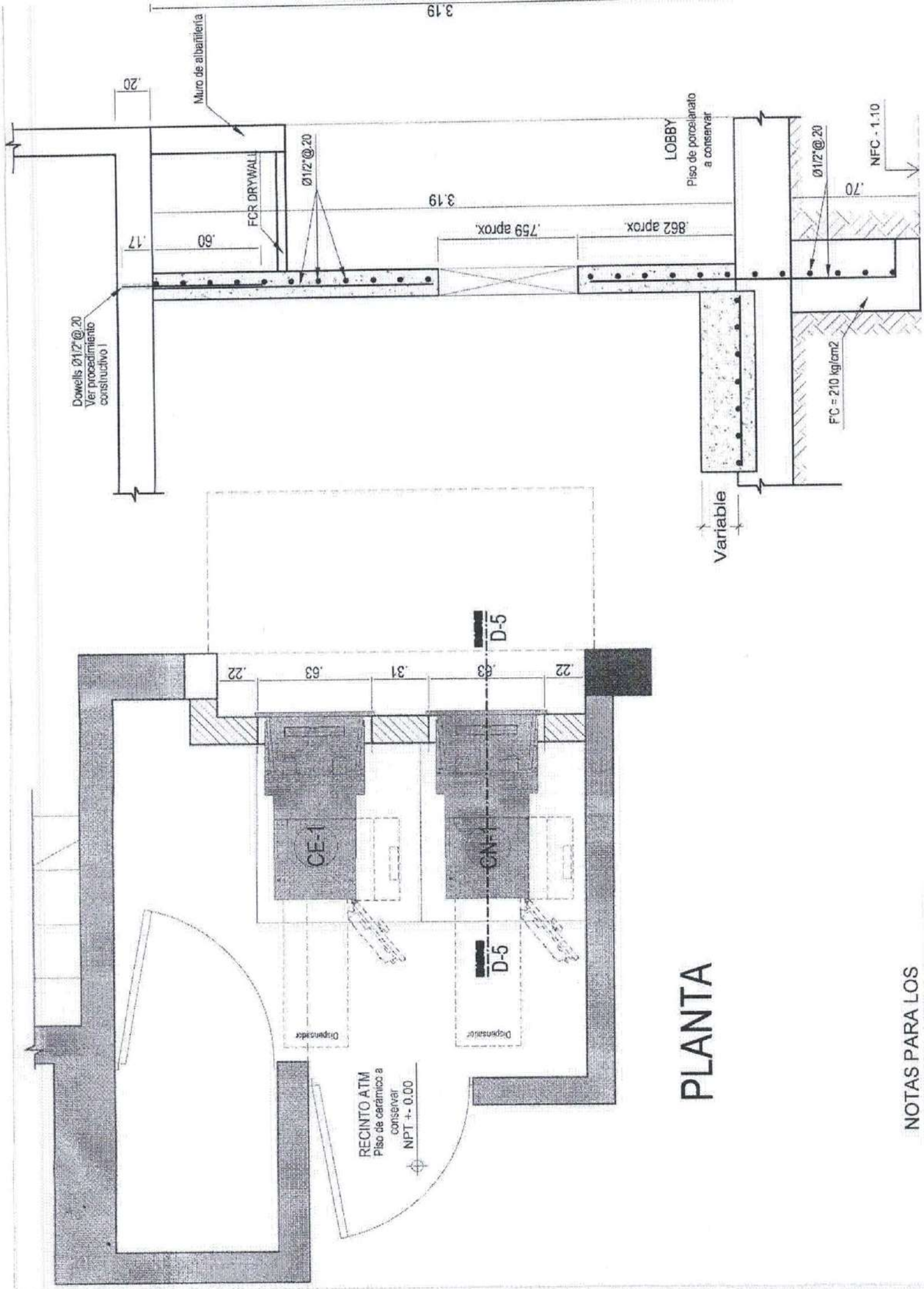
CE-1

CN-1

D/D

D/D

INSTRUMENTACIÓN



PLANTA

NOTAS PARA LOS

3.19

NFC - 1.10

LOBBY

Piso de porcelanato a conservar

FC = 210 kg/cm²

Variable

RECINTO ATM
Piso de cerámico a conservar
NPT +/- 0.00

Dispensador

Dispensador

Muro de albañilería

FCR DRYWALL

Dowells Ø1/2" @ 20
Ver procedimiento constructivo I

.20

.17

.22

.53

.31

.83

.22

3.19

.759 aprox

.862 aprox

.70

D-5

D-5

